

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 12 - 2016

Única Versión Septiembre 2 de 2016

Página 1 de 2

"Por el cual se crea la cátedra Gabriel García Márquez como proyecto institucional, cuya dirección estará a cargo del Departamento de Creación Literaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria contenida en el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 3.º de la Ley 30 de 1992, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.º del artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad.

Que el Consejo Superior ha sugerido la creación de cátedras especiales en la Universidad con el fin de exaltar la obra de ilustres colombianos que se hayan destacado en las artes y a su vez propiciar la vinculación de la Institución con los desarrollos estéticos y la comprensión desde la literatura, de narraciones e imaginaciones de un país posible.

Que el otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Gabriel García Márquez implica un reconocimiento universal a los valores que ostenta su literatura, entre los cuales se destacan, el aporte a la modernidad literaria, la indagación del ser humano, la mirada a las guerras civiles y la renovación de los géneros narrativos, crónica, reportaje, novela y cuento, desde una perspectiva profundamente nacional y latinoamericana.

Que el director del Departamento de Creación Literaria, doctor Roberto Burgos Cantor, presentó ante el Comité Rectoral del día 17 de agosto de 2016 el proyecto de creación de la Cátedra Gabriel García Márquez, la cual pretende exaltar la obra literaria del Nobel colombiano, estimular su lectura e instar a su estudio por parte de la comunidad académica.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016, una vez el Rector traslada la solicitud con la respectiva justificación, a instancias del Departamento de



ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 12 - 2016

Única Versión Septiembre 2 de 2016

Página 2 de 2

Creación Literaria, aprueba la creación de la Cátedra Gabriel García Márquez, en los términos en que se dispone el parte resolutivo del presente Acuerdo.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Creación. Créase la Cátedra Gabriel García Márquez, cuya dirección estará a cargo del Departamento de Creación Literaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, la cual se desarrollará conforme a criterios de libertad de pensamiento, rigor investigativo y búsqueda de relaciones entre la realidad y las intuiciones de la ficción literaria en los diversos espacios de la comunidad, la ciudad-región, el país y América Latina.

ARTÍCULO 2°. Convocatoria. La Cátedra Gabriel García Márquez será convocada por el Departamento de Creación Literaria una vez cada año y podrá tener las siguientes modalidades: *cátedra magistral, mesa de conversación y exhibición de filmes.* Se programará en el calendario académico institucional, con el aval del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

FERNANDO SÁNCHEZ TORRES
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA Secretario

Elaboró. SMSB/OJ Revisó. /OJ/SG